



# RESOLUCION - R - N° 761 - 93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 DIC 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. S.O. N° 19.102/93 Ref. 1/93

### VISTO:

El pedido de modificación de planta de personal docente, solicitado por la Dirección de la Sede Regional de Orán; y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley N° 23569, referida al Régimen Económico - Financiero de las Universidades Nacionales, faculta al Consejo Superior a fijar la planta de personal dentro de los créditos presupuestarios;

Que mediante resolución N° 108-93, el Consejo Superior asignó a la citada Sede el cupo de 8.700 puntos docentes;

Que la modificación solicitada es atendible dadas las necesidades académicas de dicha dependencia;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 095/93 y lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar la planta del personal docente de la Sede Regional de Orán, con las bajas y altas que se detallan a continuación:

Finalidad:	5 - Cultura y Educación
Función:	30 - Educación Superior y Universitaria
Jurisdicción:	70 - Ministerio de Cultura y Educación
Organismo:	Universidad Nacional de Salta
Inciso:	31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes
Programa:	030 - Educación Universitaria

Incorporados por res. CS-N° 108-93:.....8.700 puntos.



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTÁ (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. S.O. Nº 19.102/93 Ref. 1/93

B A J A S:		
CARGOS		PUNTOS
- Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva:.....		1.641
- Un (1) Profesor Adjunto - Dedicación Simple..		181
- Un (1) Auxiliar Docente de 1ra. categoría - Dedicación Semiexclusiva:.....		523
	TOTAL:	2.345
		=====

A L T A S:		
CARGOS		PUNTOS
- Cuatro (4) Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva:.....		2.376
	TOTAL:.....	2.376
		=====

ARTICULO 2º.- Autorizar que la diferencia de treinta y un (31) puntos docentes, sea absorbido por los puntos asignados a Rectorado mediante resolución CS-Nº 108-93.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



*[Handwritten Signature]*  
 Cta. MAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
 a/c Secretaría General

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 761 - 93